



PERSONERIA DISTRITAL
de Indias D. T. y C.

R E S O L U C I O N N.º 036
(febrero 12 de 1996)

Por la cual se hacen unos nombramientos
en provisionalidad.

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE
INDIAS

En uso de sus facultades legales, en
especial las conferidas por la
Constitución Política, leyes 27 de 1992
y 136 de 1994.

C O N S I D E R A N D O :

1) Que de conformidad con las disposiciones de la Ley 27 de 1992, Decreto 256 de 1994, el Personero Distrital tiene facultades para nombrar y promover al Personal a su cargo.

2) Que mediante Acuerdo 081 del 28 de diciembre de 1995, que estableció las asignaciones civiles de la Personería, se suprimieron y crearon cargos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

3) Que para dar cumplimiento a normas jurídicas vigentes y por la necesidad de servicios, requiere nombrar provisionalmente a un empleado mientras se realiza el proceso de selección de personal.

que disposiciones legales aplicables- entre otras - Art.125 de la C.N. L.27 de 1992. Dcto 1223 de 1993, ley 136 de 1994.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Nóbrese provisionalmente, por el término de cuatro (4) meses, mientras se realiza el proceso de selección de personal mediante concurso para carrera Administrativa, a JHONNY MELENDEZ BANQUEZ, en el Cargo de Técnico Conductor, en el Despacho del Personero, con una asignación básica mensual de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000,00) M/cte, más Subsidio de Transporte (\$12.800,00) M/cte.

./. .

Telefonos: 6642227 - 6642766
Telefax 6642231



viene ... Resl. No.036

PERSONERIA DISTRITAL
Cartagena de Indias D. T. y C.

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrese provisionalmente, por el término de cuatro (4) meses, mientras se realiza el proceso de selección de personal mediante concurso para Carrera Administrativa, a HARLEYS DEL SOCORRO CARRASCAL, en el cargo de Auxiliar de Sistema, en la División de Informática, con una asignación básica mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000,oo)M./cte, más Subsidio de Transporte \$12.800,oo m/cte.

ARTICULO TERCERO : Nómbrese provisionalmente, por el término de cuatro (4) meses, mientras se realiza el proceso de selección de personal mediante concurso para Carrera Administrativa, a HUBERTO VISBAL NAVARRO, en el cargo de Asistente de Control Interno, en el Dpto de Control Interno, con una asignación mensual de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,oo) M./cte.

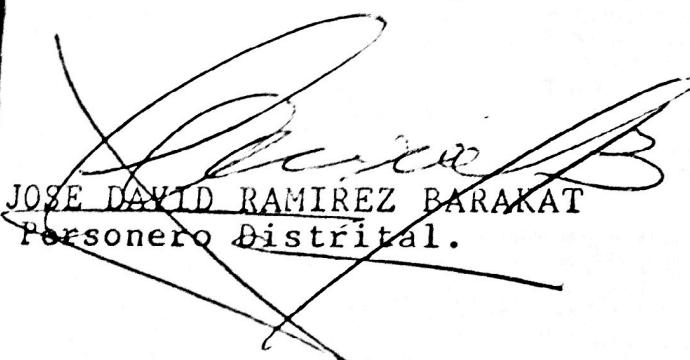
ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la entidad, para los efectos pertinentes.

COMUNIQUESE

Y

CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los doce (12) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996).


JOSE DAVID RAMIREZ BARAKAT
Personero Distrital.

bianchy./

Amurallado,
la Mantilla N° 8-63

Telefonos: 6642287 -
Telefax:

ACTA DE POSESION

Nro. 020

Fecha 23 de Febrero de 1996

En la ciudad de Cartagena, Departamento Bolívar
comparció ante el Despacho de la Personería el (la) señor (a) HUBERTO VISBAL NAVARRO

Identificado con cédula ó Tarjeta Nro. 4.008.247

expedida en Soplaviento (Bol) con el fin de tomar pose

sión del cargo de ASISTENTE DE CONTROL INTERNO

por el cual se nombró en Provisionalidad resolución Nro.

036 de fecha 12 de Febrero de 1996 y una asignación mensual de
\$00.000 pesos m/cte.

con efecto fiscal a partir del 23 de Febrero de 1996

Presto el juramento ordenado por el Art. 122 de la Constitución Nacional y presentó los siguientes documentos:

Tarjeta Militar Nro. Expedida en _____

Distrito Militar Nro. Certificado Judicial Nro. Expedido en _____

Certificado de Paz y Salvo Nro. _____

Certificado médico de _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento no estar en causal alguna de inhabilidad general o especial de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400-68, 1950-73, 1042-78 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Personero Distrital de Cartagena.

El Posesionado

Jefe de Personal